



## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] funcionario de la CARM e Inspector acreditado por el CSN.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día 3 de junio de dos mil dieciséis en la Delegación de CUALICONTROL-ACI, S.A.U., sita en [REDACTED] 30353 - Cartagena, Murcia.

Que la visita tuvo por objeto efectuar la inspección de control de la delegación de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial, cuya última modificación fue autorizada por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, con fecha 11 de marzo de 2014

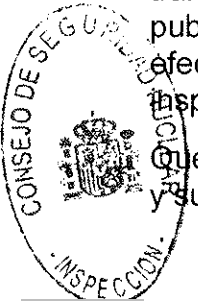
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director de Zona y D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- La instalación de la Delegación no ha sufrido variaciones desde la última visita, disponiendo de señalización reglamentaria y sistema de contra incendios con revisión vigente.
- En el momento de la inspección la Delegación dispone, de 4 gammágrafos [REDACTED] con Ir-192 (con n°s 411,412, 489 y 488), y un gammógrafo [REDACTED] tipo [REDACTED] con Se-75 (con n°s 1091), 5 telemandos y 10 mangueras de salida de tres longitudes distintas. Los equipos con n°s 488 y 1091 se encuentran almacenados en el bunker, mientras que los demás están desplazados en las obras.
- Los medidores de radiación de lectura directa disponibles en la delegación son un total de 21, estando asignados 2 en la misma delegación y el resto al personal expuesto tanto operadores como ayudantes, y todos ellos con verificación vigente, realizada anualmente por el titular.



- Se dispone de 9 monitores de radiación con sus verificaciones vigentes, que realiza el titular cada año y con las calibraciones asimismo en vigor, efectuadas cada seis años externamente ( [REDACTED] [REDACTED] ).
- En la actualidad, como personal profesionalmente expuesto, hay 1 supervisor con licencia vigente, 11 operadores con licencia también vigente y 10 ayudantes.

## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- En el momento de la inspección se encuentran dos gammágrafos en el interior del bunker, junto al que se tomaron las siguientes lecturas de tasa de dosis:
  - En contacto con la compuerta cerrada: 0,08  $\mu$ Sv/h
  - En contacto con el equipo nº identif. 488: 16,0  $\mu$ Sv/h y a un metro del mismo: 0,30  $\mu$ Sv/h.
- El representante del titular manifiesta a la inspección que la empresa [REDACTED] realiza el control dosimétrico a los trabajadores expuestos adscritos a la Delegación. Del examen de los informes dosimétrico mensuales, hasta abril de 2016, no se observan dosis significativas, siendo las más destacables la dosis profunda de 1,22 mSv de un trabajador en un mes y la dosis también profunda de 18,3 mSv de otro trabajador en el acumulado de [REDACTED] años. El titular manifiesta que en caso de que alcance los 1,6 mSv, se produce una alarma de aviso a la persona expuesta.



## TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

Se verifica, según registro informático, que la revisión de los telemandos disponibles se realiza por el titular cada nueve meses. La última revisión realizada a los telemandos disponibles en la inspección, nºs. 19, 20, 24, 34 y 50, fueron realizadas los días 26/11/15, 26/11/15, 14/04/16, 24/11/15 y 06/10/15, respectivamente. Manifiesta el representante respecto de las mangueras, que éstas se desechan cuando presentan mal estado.

- Se verifica que los certificados de revisión y hermeticidad de los gammágrafos asignados a la delegación han sido emitidos por [REDACTED] según los siguientes datos:

| Nº de equipo | Nº serie fuente | Fecha certificado | Isótopo | Actividad en Ci |
|--------------|-----------------|-------------------|---------|-----------------|
| 411          | AP615           | 22/03/16          | Ir 192  | 40,15           |
| 412          | AP616           | 22/03/16          | Ir 192  | 40,87           |
| 489          | AP310           | 11/01/16          | Ir 192  | 39,0            |
| 488          | AD082           | 26/08/15          | Ir 192  | 29,0            |
| 1091         | 0074            | 15/03/16          | Se 75   | 52,71           |



- Se exhibe a la Inspección la aplicación informática de control de la Planificación de calibración y verificación de los equipos detectores de radiación.
- Se comprueba la Vigilancia Médica realizada por el Servicio de [REDACTED], a todo el personal expuesto de la delegación, dentro de los últimos 12 meses, siendo clasificados como Apto.
- En el momento de la inspección no hay vehículos destinados al transporte de los equipos radiactivos.
- Se exhibe a la Inspección ejemplar de Certificado de los bultos A (Se-75) y B(U) (Ir-192), Carta de Porte y Ficha de seguridad.
- El titular justifica mediante registros informáticos la realización de la sesión de formación el 21/07/15.
- Actúa como Consejero de Seguridad, D<sup>a</sup>. [REDACTED], que dispone de certificado nº: 192408.
- El representante del titular exhibe la póliza de seguro de transporte para material radiactivo, con nº 26487989, de la aseguradora [REDACTED].

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, modificado por el Real Decreto 35/2008, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia, a fecha veintinueve de julio 2016.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de CUALICONTROL-ACI, S.A. en Cartagena, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFU

